

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Salud  
Delegación Provincial  
Córdoba**

Núm. 1.063/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO, DELEGADA PROVINCIAL  
DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN CÓRDOBA

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia N<sup>o</sup>  
2009-001654-0000131 de la Guardia Civil, Puesto del Viso de fe-  
cha 6 de abril de 2009, se acordó la iniciación del Expediente  
Sancionador núm. CO/208/09.

Intentada la notificación del trámite de RESOLUCIÓN sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. ÁNGEL CORROTO MUÑOZ , cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Sal nº 11 de Toledo, que dispone de un plazo de UN MES para la interposición de RECURSO DE ALZADA , a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 25 de enero de 2010 LA DELEGADA PROVINCIAL,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo